

BASES LEGALES

CONCURSO STARTMEAPP by Huawei

PRIMERA: EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

- 1.1 Huawei Technologies España, S.L.**, con NIF B84136464 y domicilio en calle Isabel Colbrand 22, 28050 Sede Central Madrid (en adelante, **Huawei**), pone en marcha el concurso denominado **“STARTMEAPP by Huawei”** (en adelante, el **“Concurso”**).
- 1.2** El Concurso tiene como objetivo premiar las mejores aplicaciones móviles publicadas en HuaweiAppGallery que cumplan con los requisitos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **“Bases”**).
- 1.3** La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso. La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.
- 1.4** El ámbito territorial de este Concurso es el territorio de España.

SEGUNDA: LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y CONDICIONES DE LAS APPS.

- 2.1** Podrá participar en el Concurso y registrar una app en la página web www.StartMeApp.es, cualquier persona física, mayor de edad, residente en España que participe según la mecánica descrita en estas Bases.
- 2.2** Este Concurso tiene un carácter gratuito. Para participar no es necesario realizar ninguna compra.
- 2.3** No podrán participar en el Concurso ni, por lo tanto, resultar agraciados con ningún Premio, los empleados de Huawei, ni los colaboradores directos o indirectos de Huawei, incluyéndose aquellas empresas o agencias involucradas en la ejecución del Concurso.
- 2.4** Los participantes presentarán al Concurso aplicaciones móviles (en adelante, **“App/s”**) que cumplan con las siguientes características:
 - i. Para participar en el Concurso es necesario registrar la App en la galería de aplicaciones de Huawei (HuaweiAppGallery). En consecuencia, las Apps participantes deben cumplir en todo momento con los requisitos y condiciones de HuaweiAppGallery disponibles en <https://developer.huawei.com/consumer/en/doc/10102>
 - ii. Todos los participantes se comprometen a que las Apps que se presenten estén libres de cargas o gravámenes y que no infrinjan normas o derechos de terceros.
 - iii. La App debe ser española. Es decir, el titular de la App, ya sea una persona física o jurídica, debe tener nacionalidad española.
 - iv. Al participar en el Concurso, el participante que cumplimente el Formulario de Registro garantiza que ostenta todos los derechos y autorizaciones necesarias para poder registrar la App en el marco del Concurso y conceder las autorizaciones indicadas en la Cláusula Novena de estas Bases. El participante deberá indicar en el Formulario de

Registro el nombre o la denominación social completa del titular de la App (según conste en el registro de la App en la HuaweiAppGallery) y deberá contar con todas las autorizaciones que fueran necesarias del titular de la App para poder participar en el Concurso. Huawei se reserva el derecho a solicitar documentación y realizar las comprobaciones que correspondan en cualquier momento. Los participantes mantendrán indemne a Huawei de cualquier responsabilidad derivada de cualesquiera reclamaciones de terceros en este sentido y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento por parte de los participantes de las obligaciones y garantías establecidas en estas Bases.

Una misma persona física podrá presentar Apps distintas en el Concurso.

TERCERA: PLAZO DE REGISTRO.

El plazo durante el cual se podrán presentar las Apps al Concurso comienza el día 20 de diciembre de 2019 y finaliza el día 1 de marzo de 2020.

CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

4.1 Las tres Apps de conformidad con las presentes Bases, resulten seleccionadas por el Jurado del Concurso, tendrán derecho a obtener, de forma gratuita, los siguientes premios (en adelante, los “Premios”):

1) Premio Ganador:

- El importe en metálico del premio 7.000 (siete mil) euros
- Un Huawei Mate 30 Pro.
- Un Huawei Watch GT2
- Unos Huawei Freebuds 3
- Cobertura sobre el proyecto y/o el finalista en la publicación de El País Retina. Esta cobertura será gestionada por el Grupo Prisa y puede estar sometida a condiciones particulares del Grupo Prisa implicando el consentimiento del participante en la publicación de su nombre e imagen, así como de la App presentada conforme a la cláusula Novena de estas Bases.

2) Premio primer finalista:

- El importe en metálico del premio 4.500 (cuatro mil quinientos) euros
- Un Huawei Mate 30 Pro.

3) Premio segundo finalista:

- El importe en metálico del premio 3.500 (tres mil quinientos) euros
- Un Huawei Mate 30 Pro.

*Cantidades netas, una vez aplicadas las retenciones legales correspondientes, de conformidad con la legislación fiscal vigente.

4.2 Al Premio de este Concurso, le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Se informa a los participantes en el Concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. Cualquier repercusión fiscal que la obtención del premio genere en el ganador será cubierta por Huawei, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias derivadas de la aceptación del Premio. El ganador/finalista podrá solicitar el valor del premio a Huawei a tales efectos. Si el ganador del premio es la app como empresa y la cuenta bancaria es titularidad de la empresa, no habría implicaciones en materia de IRPF.

4.3 Las características de los productos HUAWEI están disponibles para consulta en <https://consumer.huawei.com/es/>. Puede consultar las características del Huawei Mate 30 Pro en <https://consumer.huawei.com/es/> y en <https://consumer.huawei.com/es/press/news/2019/Dudas-sobre-HUAWEI-Mate-30-Pro-HUAWEI-responde/>. Este producto, se trata del primer dispositivo de Huawei que, aun conteniendo el sistema operativo Android 10 AOSP (Android Open Source Project) no contiene los servicios de Google preinstalados.

4.4 Nada en estas bases limita lo establecido conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, sin que se concedan derechos adicionales de los expresamente concedidos en la normativa. Puede consultar la garantía de los productos HUAWEI dentro de la propia caja del producto. Sin perjuicio de lo anterior, el ejercicio del derecho de reembolso y de desistimiento no será aplicable al premio conforme a la normativa al tratarse de un obsequio, sin perjuicio que le sean de aplicación el resto de derechos establecidos en la normativa aplicable

4.5 Huawei se reserva la potestad de sustituir el Premio por otro de similar valor y características si, por causas imprevistas o imposibles de prever por parte de Huawei, dicho Premio no estuviera disponible en el periodo promocional.

4.6 Queda prohibida la venta o comercialización del Premio. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/finalista. Si un ganador/finalista rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

4.7 El Premio será entregado por Huawei a la App ganadora/finalista, por sí misma o a través de un tercer colaborador, a través de la persona física que conste como representante de la App y participante en el Concurso que hubiese cumplimentado el Formulario de Registro.

QUINTA: MECÁNICA DEL CONCURSO: REGISTRO.

Para poder participar en el Concurso los interesados deberán:

1) Registrar la App en la página web del Concurso www.StartMeApp.es entre los días 20/12/2019 y 01/03/2020 a las 23:59 horas (CET). Para ello, los participantes deberán cumplimentar de forma completa, correcta y veraz los siguientes datos del formulario de registro online habilitado al efecto (en adelante, el “**Formulario de Registro**”):

- Datos del participante:
 - Nombre y Apellidos
 - DNI
 - Email de contacto profesional
 - Teléfono de contacto profesional

- Datos de la App :
 - Nombre de la App
 - Titular de la App o “proveedor” (según consta en la publicación de la App en HuaweiAppGallery)
 - CIF/NIF del titular de la App

Los campos marcados con un asterisco en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación. Los datos facilitados deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos se descalificará al participante y tendrá obligación de devolver el Premio en caso de que ya hubiera sido entregado.

El participante debe aceptar expresamente las Bases y la política de protección de datos y confirmar que es el propietario de la App o que cuenta con autorización del/los propietario/s o titular/es de los derechos sobre la App presentada al Concurso para participar marcando la casilla habilitada al efecto en el Formulario de Registro.

2) Publicar su App en HuaweiAppGallery antes del 01/03/2020 a las 23:59 horas (CET).

SEXTA: COMPROBACIÓN DE LOS DATOS DE LOS REGISTROS.

6.1 Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el momento del registro (a) si cumplen los requisitos y participan en el Concurso, (b) si no cumplen los requisitos y no participan en el Concurso o (c) si deben subsanar alguno de los datos o facilitar información o documentación adicional en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde el envío por parte de Huawei de la petición de subsanación (cuando sean subsanables y en la forma que se indique en dicho correo). En caso de que el participante no responda a la solicitud de subsanación o no proceda a la correcta subsanación en el plazo indicado, no podrá participar en el Concurso.

6.2 Huawei rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, inveraces, con errores, enviadas erróneamente, que se pretendan rectificar fuera del supuesto de subsanación anterior, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en

estas Bases, se considerarán nulas. Del mismo modo Huawei no se hará responsable de la incorrecta comunicación de la subsanación ni de cualquier defecto que no sea imputable ni atribuible a Huawei. A efectos aclaratorios, en caso de que un participante no complete correctamente su email y por tanto, aun cumpliendo los requisitos del Concurso, Huawei no pueda comunicarse con éste por email supone la no elegibilidad del participante y Huawei no se hará responsable de ese error.

SÉPTIMA: SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y FINALISTAS.

- 7.1** Un jurado compuesto por Jaime García Cantero, Silvia Leal y miembros de Huawei (en adelante, el "**Jurado**"), se encargará de elegir entre todos los registros válidos a las tres (3) Apps finalistas. Entre esas tres Apps seleccionadas para la fase final, el Jurado escogerá a la App ganadora y a las dos (2) Apps finalistas que tendrán derecho a obtener los premios descritos en la cláusula Cuarta de estas Bases.
- 7.2** Todas las decisiones del Jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos. El criterio de selección será por originalidad, innovación y creatividad. El Jurado elegirá como ganadora la App que represente mejor los valores de Huawei, su capacidad para brindar un servicio o solución que se extienda en el tiempo con posibilidad de evolución, y su adaptación al programa de *Huawei Developers Alliance*.
- 7.3** El Jurado se reserva el derecho de no admitir a Concurso aquellas aplicaciones que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan funcionalidades que no cumplan con la normativa vigente o de otro modo contravengan estas Bases.
- 7.4** Toda decisión del Jurado será irrevocable, pudiendo declarar alguno de los Premios desiertos, si tras un análisis minucioso de las Apps, ninguna tuviera la calidad suficiente a juicio del Jurado.

OCTAVA: ANUNCIO DE GANADOR, FINALISTAS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.

- 8.1** Huawei anunciará el nombre de la App ganadora y de las dos Apps finalistas en el evento de StartMeApp que se llevará a cabo en Espacio Huawei Madrid (calle Gran Vía nº 48, 28013) el 19 de marzo de 2020. Adicionalmente, se publicitarán los ganadores a través de los perfiles de redes sociales de Huawei y de la página web del Concurso www.StartMeApp.es.
- 8.2** El Jurado elegirá el proyecto ganador y los dos proyectos finalistas. Además, se elegirán cinco participantes en concepto de reserva en caso de que sea imposible comunicarse o localizar al proyecto ganador y a los dos finalistas iniciales.
- 8.3** En caso de no resultar posible contactar con el ganador y los dos finalistas, ni con los 5 participantes clasificados y elegidos como reservas en las siguientes 48 horas de haberse publicado los nombres del ganador/es y de las reservas para cada uno de los premios, Huawei se reserva el derecho a volver a poner a disposición de los usuarios el premio de dicho ganador, iniciando una nueva mecánica de concurso. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.
- 8.4** En el caso de que los datos personales del ganador o de cualquiera de los finalistas no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al primer ganador reserva. Si adoleciera este primer ganador reserva de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de

prelación y así sucesivamente. En el supuesto de agotar los ganadores reservas, el premio quedará desierto.

- 8.5** El premio será entregado al ganador y a los dos finalistas por Huawei en un evento que se celebrará en Espacio Huawei Madrid, en la calle Gran Vía nº 48 (28013) de Madrid y en su caso, en el plazo máximo de 60 días tras haberse confirmado el cumplimiento por parte del ganador de las condiciones descritas en estas Bases y de haber obtenido todos los datos necesarios para el envío del Premio

NOVENA: DERECHOS DE IMAGEN, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

9.1 Derechos de imagen de los participantes y los ganadores o finalistas.

Cada participante autoriza a Huawei y a El País Retina para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), por sí mismo o a través de terceros, con ocasión de su participación en el Concurso y en el evento del día 19 de marzo de 2020, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición al público) de su imagen (incluyendo la voz y el nombre) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, internet, redes sociales, etc. La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz con finalidad promocional, publicitaria, de divulgación o informativa, en cualquier material relacionado con el Concurso, sin recibir contraprestación alguna, por todo el mundo y por el plazo máximo de duración de los derechos establecido por la normativa aplicable.

Adicionalmente, el participante ganador/finalista se compromete a colaborar en las actividades promocionales llevadas a cabo por Huawei y por El País Retina en relación con el Concurso y autoriza expresamente la captación de su imagen, nombre y voz durante la entrega del Premio, para su incorporación y/o utilización en cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional realizada por éstos en el marco del Concurso sin límite temporal.

9.2 Confidencialidad

Toda la información o datos, documentación, contraseñas, software, material de capacitación y técnicas puesto directa o indirectamente a disposición del participante en este Concurso por Huawei será tratado con confidencialidad, no pudiendo ser puesto en conocimiento o transmitido de cualquier manera a terceros por el participante, ni explotado comercialmente por éste o en su nombre.

Las Apps presentadas por los participantes deberán ser apropiadas para su publicación en HuaweiAppGallery y para su difusión pública.

9.3 Propiedad intelectual e industrial respecto a las Apps presentadas al Concurso

Los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre las Apps pertenecen a los participantes o a los correspondientes titulares de derechos, según corresponda.

Los participantes garantizan, con total indemnidad para Huawei, que la autoría de las Apps presentadas les pertenece legítimamente conforme a Derecho o que disponen de todas las autorizaciones necesarias de los titulares de derechos que en cada caso correspondan

sobre las Apps para su presentación al Concurso, que no son copia ni modificación total o parcial de ninguna otra y que no vulneran ningún derecho de propiedad intelectual o industrial, deber de secreto o pacto de confidencialidad. En particular, los participantes no utilizarán ningún material protegido por copyright, marca u otro derecho de propiedad intelectual o industrial sin el permiso expreso del titular de los derechos de autor, marca u otro derecho de propiedad intelectual o industrial. Los participantes serán los únicos responsables de cualquier daño que se derive de cualquier infracción de derechos de autor, marca u otro derecho de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro daño que resulte de tal publicación.

Los participantes también serán responsables de asegurar que las Apps no sean ofensivas, denigrantes o inciten a la violencia, el racismo o vulneren los derechos fundamentales ni las libertades públicas, ni tampoco supongan una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros.

Los participantes garantizan que las Apps presentadas al Concurso cumplen con los requisitos y condiciones de HuaweiAppGallery.

Los participantes ganadores/finalistas autorizan a Huawei a divulgar y comunicar sus Apps en el marco de su participación en el Concurso. Esta autorización comprende el derecho de Huawei (no la obligación) a publicar el nombre y logo de las Apps junto con información, textos, imágenes o materiales sobre las Apps ganadoras en cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, internet, redes sociales, etc. con la única finalidad de comunicar su participación en el Concurso y, en su caso, su condición de Apps ganadoras/finalistas y consienten que estos materiales se mantengan durante un período máximo de tres años.

A efectos aclaratorios, al participar en el Concurso los participantes consienten la divulgación y comunicación de sus proyectos por parte de Huawei en los términos previstos en estas Bases, siendo responsabilidad de los mismos la protección de sus proyectos a efectos de la Ley de Propiedad Intelectual y/o Industrial que en su caso corresponda, quedando por tanto la organización eximida de cualquier responsabilidad en dicha materia.

9.4 Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula Novena se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores/finalistas. Para poder obtener el Premio, Huawei podrá solicitar al ganador/finalistas la aceptación por escrito los términos descritos en la presente Cláusula.

DÉCIMA: CONDICIONES GENERALES Y RESPONSABILIDAD.

10.1 Huawei se reserva el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes Bases, y/o que conforme a las mismas pueden participar. La identidad de los participantes y el cumplimiento de las condiciones de participación indicadas en estas Bases se podrán comprobar por Huawei a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, etc.), en cualquier momento, incluyendo antes y durante la entrega del Premio.

10.2 El incumplimiento de las condiciones de las Bases supondrá la descalificación automática del participante sin responsabilidad alguna para Huawei y sin posibilidad de reclamación al respecto sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender Huawei. Así mismo Huawei se reserva el derecho a cancelar la participación de cualquier

participante en este Concurso en el caso que considere cualquier acción en relación al Concurso sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Huawei sus empleados, colaboradores o terceros. Huawei podrá rescindir, suspender o interrumpir el Concurso en cualquier momento sin previo aviso y los participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto. Del mismo modo, en el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes o cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, supondrá la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

- 10.3** El participante reconoce que el Concurso se promocionará mediante las redes sociales, sin que por ello las mencionadas redes sociales tengan ningún tipo de responsabilidad derivada de la gestión del presente Concurso. El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno las redes sociales.
- 10.4** El participante se compromete a no realizar comentarios que pudieran tener un efecto negativo sobre la reputación o la marca Huawei y a tratar con respeto a los otros participantes del Concurso usando un lenguaje apropiado y correcto y actuando con máximo respeto a la legislación aplicable.
- 10.5** La identidad de los participantes y el cumplimiento de las condiciones de participación indicadas en estas Bases se podrán comprobar por Huawei a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, etc.), en cualquier momento, incluyendo antes y durante la entrega del Premio.
- 10.6** Huawei no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos o comentarios presentados por los participantes.
- 10.7** Huawei podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.
- 10.8** Huawei, así como sus respectivos proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, perjuicios o pérdidas del tipo que fueren como consecuencia del Concurso que pueda sufrir el ganador/finalistas por cualquier acción u omisión no imputable a Huawei, ni a sus respectivos sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores (según corresponda), durante el disfrute del Premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- 10.9** Huawei realizará, mientras lo estime necesario, cualquier cambio, corrección, mejora o modificación en la información respecto al Concurso, los servicios o en el contenido sin conceder derecho alguno de reclamación o indemnización o reconocimiento de una obligación.
- 10.10** Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Huawei declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso o

de la página web del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

10.11 Huawei no será responsable en caso de imposibilidad de disfrute del Premio por causas de fuerza mayor, causas imputables a los ganadores o cualesquiera otras circunstancias ajenas a su control.

10.12 Huawei se reserva el derecho de prorrogar, aplazar, modificar o dejar en suspenso el Concurso por causa de fuerza mayor, imperativo legal o si concurren causas ajenas a su control o causas no imputables a Huawei que así lo justifiquen, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia y de las nuevas fechas a la mayor brevedad. Los participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

10.13 Huawei no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Huawei en dicho caso.

UNDÉCIMA: AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la legislación española y europea aplicable, este aviso de privacidad te informa sobre el tratamiento de tus datos en relación a la tercera edición del Concurso “STARTMEAPP by Huawei”.

El responsable del tratamiento es Huawei Technologies España S.L con dirección en la calle Isabel Colbrand 22, 28050 Madrid (en adelante, “nosotros” o “Huawei”).

Entendemos de la importancia de tú privacidad, por eso, te recomendamos que tomes tiempo en leer este aviso de privacidad y entender cómo se llevará a cabo el tratamiento de tus datos personales.

11.1 Qué datos personales recogemos durante el desarrollo del Concurso.

Para poder participar en el Concurso es necesario que Huawei recopile los siguientes datos personales:

- Datos de contacto del participante: Nombre y apellidos, DNI, número de teléfono de contacto profesional y dirección de correo electrónico profesional, Nombre de la App con la que participa, Titular de la APP y NIF/CIF del titular de la App.
- Imagen, voz y nombre del participante

11.2 Cómo usamos tus datos personales

Únicamente trataremos los datos imprescindibles y necesarios para poder llevar a cabo el Concurso y tus datos se tratarán con las siguientes finalidades:

- La ejecución del Concurso (por ejemplo: contactar con los participantes y llevar a cabo la selección del ganador y los finalistas).
- Publicar tu nombre e imagen en los términos previstos en las Bases del Concurso.

- Llevar a cabo la entrega del Premio, en caso de resultar ganador/finalista.
- Llevar a cabo la difusión del concurso y las actividades y/o eventos relacionados con el mismo a través de medios y redes sociales.

Recopilaremos estos datos personales siempre a través de ti.

El tratamiento de los datos se basa en las Bases del Concurso, contrato necesario para la participación y ejecución del Concurso.

Solo en caso de haber marcado la casilla correspondiente en el Formulario de Registro del Concurso, con base legal en tu consentimiento, tus datos serán tratados también con la finalidad de enviarte futuras comunicaciones comerciales sobre las últimas novedades de productos, promociones y eventos Huawei. En todo caso, siempre podrás revocar tu consentimiento y darte de baja a través del enlace incluido en cada una de las comunicaciones.

11.3 Cómo compartimos tus datos personales

Proveedores: Si para el desarrollo del Concurso subcontratamos alguno de nuestros servicios y/u operaciones comerciales a otras compañías del Grupo Huawei o a terceros proveedores, estos serán considerados encargados del tratamiento, por ello, tus datos serán tratados bajo instrucciones estrictas únicamente con el objetivo de cumplir los servicios contratados. En ningún momento dichas compañías tomarán posesión de tus datos personales, no estando autorizadas para usarlos para sus propios fines.

Comunicación de datos en cumplimiento de la legislación aplicable: En ocasiones, Huawei podría compartir tus datos en cumplimiento de la regulación Europea y Española aplicable cuando así lo establezca una ley y sea requerido por las instituciones y/u órganos del estado, juzgados y/o tribunales, o la Agencia Española de Protección de Datos.

Comunicación a El País: En el caso de resultar ganadores o finalistas, sus datos serán comunicados a Ediciones El País, S.L. con domicilio en la C/ Miguel Yuste, 40 28037 de Madrid (en adelante, El País) con la finalidad de garantizar la transparencia del Concurso y promocionar el evento de entrega de premios a través del Diario El País (versión online y papel), así como las páginas oficiales de El País en las redes sociales Facebook y Twitter. Los responsables de las redes sociales están ubicados en Estados Unidos de América, pero ofrecen garantías adecuadas de protección de datos al estar adheridos al marco de trabajo del EU-US PrivacyShield. Si desea más información al respecto, consulte las garantías aportadas por cada una de estas empresas a través de los siguientes enlaces:

- Facebook: <https://www.privacyshield.gov/participant?id=a2zt0000000GnywAAC&status=Active>
- Twitter: <https://www.privacyshield.gov/participant?id=a2zt0000000TORzAAO&status=Active>

El tratamiento de los datos se basará en los términos y condiciones del Concurso así como en el interés legítimo de informar sobre el Concurso. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante El País a través de correo postal al domicilio indicado, aportando copia de su DNI o documento equivalente e identificándose como ganador o finalista de este Concurso.

11.4 Cuánto tiempo almacenamos tus datos personales

Huawei tratará tus datos personales únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad por la que se han recogido, finalidad indicada en este aviso de privacidad.

Todos los datos se eliminarán dentro del plazo máximo de 5 años a partir de la fecha de cierre del Concurso o entrega del premio a los ganadores/finalistas con el fin de atender posibles reclamaciones u obligaciones legales por ejemplo, en materia fiscal, contractual o de consumidores y usuarios.

11.5 Ejercicio de tus derechos

En todo momento puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de tus datos, revocar tu consentimiento o contactar con nuestro Delegado en Protección de datos a través del siguiente enlace <https://consumer.huawei.com/es/legal/privacy-questions/>.

También puedes ponerte en contacto, con la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente para presentar reclamación cuando consideres que tus derechos no se han hecho efectivos.

Si quieres ampliar la información sobre cómo Huawei recopila y utiliza tus datos personales en relación a otros productos o servicios, puedes consultar la política general de privacidad en <https://consumer.huawei.com/es/legal/privacy-policy/>.

DUODÉCIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE.

Este Concurso se somete a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Con el máximo alcance permitido por la normativa aplicable, todo litigio, controversia o reclamación resultante del Concurso o de la interpretación de las Bases se someterá a la jurisdicción de los tribunales de Madrid capital.

DÉCIMO TERCERA: ASISTENCIA AL USUARIO.

Las redes sociales de Huawei no son un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los productos o la marca HUAWEI

En caso de cualquier duda sobre el Concurso o de producirse cualquier incidencia en el Concurso, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico info@startmeapp.es.

DÉCIMO CUARTA: BASES LEGALES.

Las presentes Bases estarán disponibles en la página web del Concurso (www.StartMeApp.es), la Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas en la Notaría de los Notarios de Madrid D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Álvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil Antuñano.

Huawei se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones estén justificadas y no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso

se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases inicialmente depositado ante Notario.